a D.n Juan Bautista Peragalo, y a D.n
Tomas Espadero = El S.or D.n Justo Salapan-
ca, a los S.res D.n Josef Valcarcel, y D.n
Tomas Espadero = El S.or D.n Lino Garcia Cam-
pero dixo: se separa = El S.or D.n Juan
Silva, lo mismo = El S.or D.n Tomas Espadero nom-
bra a los S.res D.n Josef Valcarcel, y D.n Juan
Bautista Peragalo = El S.or D.n Vicente Ann-
rich, nombra a los S.res D.n Juan Bta. Pe-
ragalo y D.n Tomas Espadero = El S.or D.n Dom.
Sanchez, nombra a los mismos = El S.or D.n Fran.
gencio Saura, a los S.res D.n Josef Valcarcel
y D.n Tomas Espadero = El S.or D.n Juan Ma-
rengo Id = y el S.or D.n Juan Monzarrate
Idem

Y practicada la regulacion oportuna, resul-
tando de ella por mayor pluralidad, los
S.res D.n Tomas Espadero, y D.n Josef Valcarcel
acordó esta Ciudad, quedar como quedan elec-
tos por Comisarios para la evacuacion de las
indicadas diligencias; cuyo encargo aceptaron,
y que se haga asi constar en el Expediente
que se forme á el efecto oportuno —

Informe sobre Oficios

El S.or D.n Justo Salapanca, hizo presente,
que D.n Matias Heronimo y Herrera, ausente
de esta Ciudad en Madrid, á quien habia
remitido las representaciones formadas en
consecuencia de acuerdo anterior, p.a vrd
de la R.l orden despachada y cumplimentada